



AYUNTAMIENTO DE RIOSA
CONCEYU DE RIOSA
ASTURIAS/ASTURIES
C.I.F: P 3305800-1
R.E.L: 01330582

ANUNCIO por el que se hace saber que en sesión de fecha 23 de febrero de 2017 fue aprobado por el Pleno de la Corporación la adjudicación del la contratación de gestión integral de atención a personas mayores en la Residencia de la Tercera Edad de "La Vega" en Riosa.

1.— Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Riosa.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría, Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: B-80/2016

2.— objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Gestión integral de atención a personas mayores en la Residencia de la Tercera Edad de "La Vega" en Riosa.
- b) División por lotes y número: no.
- c) Lugar de ejecución: La Vega , Plazo de la Constitución nº 2 (Riosa)
- d) Plazo de ejecución: Cuatro años prorrogable hasta dos años más.

3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4.— Presupuesto base de licitación y valor estimado y existencia de crédito:

- a) El precio base de licitación :
 - Presupuesto base sin IVA: 883.280,77 €
 - Importe IVA: 25.331,23 €
 - Presupuesto con IVA: 918.612,00 €
- b) El valor estimado del contrato a los efectos previstos en el artículo 88 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, es de 918.612,00 €.

5.— Adjudicación :

- a) Fecha : 23/02/2017
- b) Contratista: Cerro de Inversiones Madrileñas SL con CIF B-54275763,
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de de la adjudicación:

Total contrato 4+2 de prórroga:

- Total IVA excluido: 883.278,84 euros.
- En concepto de IVA: 35.331,16 euros.
- Total : 918.610,00 euros.

Canon anual:

- Base 6.024,00 €
- IVA (21%) 1.265,04 €.
- Total anual : 7.289,04 €

Contra el anterior acuerdo que es definitivo en vía administrativa pueden interponerse de forma optativa y no simultanea uno de los siguientes recursos.

- a) Recurso de reposición, que deberá interponer ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en el que haya recibido la presente notificación, con los requisitos exigidos en el artículo 115 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones*



AYUNTAMIENTO DE RIOSA
CONCEYU DE RIOSA
ASTURIAS/ASTURIES
C.I.F: P 3305800-1
R.E.L: 01330582

Públicas, y de conformidad con lo que determinan los artículos 123 y 124 del mismo texto legal.

La resolución de este recurso deberá serle notificada en el plazo de un mes, y contra dicha resolución expresa, podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la notificación. En el caso de no recibir notificación de la resolución del recurso de reposición en el plazo de un mes desde su interposición, deberá entenderlo desestimado por silencio administrativo y, en este caso, podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de seis meses.

b) Recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa que deberá formular en el término de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación ante los Juzgados contenciosos administrativos de Oviedo.

a) Recurso de reposición, que deberá interponer ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en el que haya recibido la presente notificación, o publicación con los requisitos exigidos en el artículo 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de conformidad con lo que determinan los artículos 116 y 117 del mismo texto legal.

La resolución de este recurso deberá serle notificada en el plazo de un mes, y contra dicha resolución expresa, podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la notificación. En el caso de no recibir notificación de la resolución del recurso de reposición en el plazo de un mes desde su interposición, deberá entenderlo desestimado por silencio administrativo y, en este caso, podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de seis meses.

b) Recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa que deberá formular en el término de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación o publicación ante los Juzgados contenciosos administrativos de Oviedo.

En La Vega, sede del Ayuntamiento de Riosa, a 9 de marzo de 2017.

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo.: Ana Isabel Díaz Fernández.

